

ACTA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS DE PRECALIFICACIÓN**RENGLÓN 2 – TRAMO TERRESTRE**

En la ciudad de Panamá, siendo la una y dieciocho de la tarde (1:18 p.m.) del día cinco (5) de mayo de dos mil veintiséis (2026), se procedió a dar inicio a la recepción y apertura de las propuestas de precalificación correspondientes al Renglón 2 – Tramo Terrestre, dentro del Proceso de Precalificación No. 001-26, para el proyecto denominado “ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CORREDOR SUR”.

Se deja constancia de que la presente recepción forma parte del mismo acto de recepción de propuestas de precalificación convocado por **ENA SUR, S.A.**, el cual se desarrolla de forma ordenada y diferenciada por renglón, con el propósito de mantener la debida separación documental entre las propuestas correspondientes a cada renglón, cuya apertura se realizará por separado.

Preside la recepción y apertura de propuestas la Licenciada Irma De Gracia Mollick, en representación de **ENA SUR, S.A.** Asimismo, participan:

NOMBRE	CARGO / REPRESENTACIÓN
IRMA DE GRACIA MOLLICK	ENA SUR, S.A.
YANELIS CEDEÑO	ENA SUR, S.A.
ANGELA SHELTON	ENA SUR, S.A.
KATHIA BURKE	CONSULTOR
KARLA SANDOVAL	CONSULTOR

Acto seguido, se procede a la apertura de los sobres contentivos de las propuestas de precalificación correspondientes al Renglón 2 – Tramo Terrestre, dejando constancia de los proponentes que comparecieron dentro del término establecido para tales efectos.

La recepción de los documentos se realiza sin que ello implique evaluación, validación, aceptación o rechazo del contenido sustancial de las propuestas, toda vez que la revisión legal-administrativa, financiera y técnica corresponderá a la comisión evaluadora o instancia designada, conforme a las Bases de Precalificación.

put

A

HA

F2

RM

RM

W

Handwritten notes and signatures in the top right corner, including a large checkmark and several initials.

**CUADRO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS
RENLÓN 2 – TRAMO TERRESTRE**

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanción Sí/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consortio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consortio Terrestre Sur	Proponente #5: Consortio TCC Panamá	Proponente #6: Consortio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
1	<p>A1 Carta de Propuesta de Precalificación. Formulario El Proponente deberá presentar una Carta de Propuesta de Precalificación, debidamente suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste formalmente su interés en participar en el proceso de precalificación y declare, bajo fe de juramento, que conoce, comprende y acepta íntegramente los términos, condiciones y requisitos establecidos en las Bases de Precalificación.</p> <p>Dicha carta deberá contener, como mínimo, la identificación completa del Proponente, su domicilio legal, la modalidad de participación (individual o en Consorcio), así como una declaración expresa de que la información y documentación presentada es veraz, completa, exacta y vigente, asumiendo el Proponente la responsabilidad que corresponda en caso de falsedad, inexactitud u omisión.</p> <p>Toda la documentación que forme parte de la Propuesta de Precalificación deberá presentarse en idioma español. Los valores económicos deberán expresarse en dólares americanos.</p>	NO	P	P	P	P	P	P	P
2	<p>A2 Poder especial de representación. Se deberá presentar un poder de representación en aquellos casos en que la Propuesta de Precalificación sea suscrita por una persona distinta al representante legal del Proponente. A tal efecto, el Proponente deberá acreditar, mediante original autenticado o copia cotejada, que dicha persona cuenta con un poder especial de representación, o bien con un poder general debidamente inscrito en el</p>	NO	P	P	N/A	P	P	P	P

Handwritten initials and marks on the right side of the table, including a large blue checkmark.

Handwritten notes and signatures in the top right corner, including a large checkmark and various initials.

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable SI/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consorcio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consorcio Terrestre Sur	Proponente #5: Consorcio TCC Panamá	Proponente #6: Consorcio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
	<p>Registro Público de Panamá, que le otorgue facultades expresas para actuar en el presente Acto de Precalificación.</p> <p>Cuando el poder haya sido otorgado en la República de Panamá, la firma del otorgante deberá estar debidamente autenticada por Notario Público. En caso de poderes otorgados en el extranjero, estos deberán presentarse debidamente apostillados o legalizados, según corresponda, y acompañados de su respectiva traducción oficial al idioma español, cuando aplique.</p> <p>En el caso de Consorcios o Asociaciones Accidentales, el acuerdo de consorcio deberá estar suscrito por los representantes legales de cada una de las empresas que lo conformen. Cuando alguno de los firmantes no ostente la representación legal, deberá aportar el correspondiente poder de representación, en original o copia cotejada, debidamente autenticado por Notario Público si ha sido otorgado en la República de Panamá, o apostillado o legalizado si proviene del extranjero.</p> <p>Tanto en el caso de participación individual como en Consorcio o Asociación Accidental, cuando el representante legal del Proponente no pueda efectuar la entrega física de la propuesta, se permitirá que esta sea presentada por un tercero debidamente autorizado mediante nota de autorización suscrita por el representante legal. Dicha autorización deberá estar debidamente notariada o legalizada, según corresponda, y deberá indicar expresamente las facultades conferidas para la entrega de la propuesta.</p>								
3	<p>A3 Copia de identificación del Proponente.</p> <p>Presentar copia simple de la cédula de identidad personal (si es nacional) o pasaporte (si es extranjero) del</p>	SI	P	P	P	P	P	P	P

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Large handwritten checkmark at the bottom right.

Handwritten signature.

Handwritten signatures at the bottom right corner.

Handwritten notes and signatures:
 SX
 [Signature]
 #
 F2
 [Signature]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable SI/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consorcio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consorcio Terrestre Sur	Proponente #5: Consorcio TCC Panamá	Proponente #6: Consorcio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
	Proponente, en caso de persona jurídica o participación a través de Consorcio o Asociación Accidental, presentar copia de la cédula o pasaporte del representante legal de las sociedades miembros del consorcio y del representante del Consorcio o Asociación Accidental.								
4	A4 Certificado de existencia del Proponente. Presentar un certificado expedido dentro de los últimos tres (3) meses por el Registro Público, en original o copia cotejada, que acredite la existencia de la sociedad, su fecha de constitución, así como el nombre de sus directores, dignatarios y de la persona o personas que ostenten su representación legal. Tratándose de una persona jurídica extranjera, se deberá presentar la certificación del Registro Público en la que conste la inscripción de la empresa en la República de Panamá. En caso de que el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido por cada uno de los integrantes del Consorcio o Asociación Accidental	SI	P	P	P	P	P	P	P
5	A5 Acuerdo de Intención de Consorcio. En caso de Consorcios o Asociaciones Accidentales, los interesados deberán presentar un acuerdo de intención firmado, en el que se indique de manera clara el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes, las funciones específicas que asumirá cada parte y la designación del apoderado común del Consorcio. Los interesados deberán acreditar que cada uno de los representantes legales de los integrantes del Consorcio cuenta con las facultades suficientes para obligar a su respectiva representada, en lo que resulte necesario para la presentación de la Propuesta de Precalificación. Asimismo, cada empresa que participe en un Consorcio o asociación accidental	SI	N/A	N/A	P	P	P	P	N/A

Handwritten mark: [Signature]

Handwritten mark: [Signature]

Handwritten mark: [Signature]

Handwritten mark: [Signature]

Handwritten mark: [Signature]

[Handwritten signatures and initials]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable Sí/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consortio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consortio Terrestre Sur	Proponente #5: Consortio TCC Panamá	Proponente #6: Consortio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
	<p>deberá aportar, de manera individual, su propia documentación constitutiva y de capacidad jurídica, con independencia de que se trate de personas jurídicas nacionales o extranjeras.</p> <p>En el documento de intención de constitución del Consorcio deberá designarse un apoderado común, al cual se le conferirán las facultades suficientes para obligar a cada uno de los integrantes del Consorcio en los términos de las presentes Bases de Precalificación, quien será, para todos los efectos, el único interlocutor válido entre ENA SUR, S.A. y el Consorcio durante el desarrollo del proceso de Precalificación, debiendo acreditarse debidamente su identidad y representación. Adicionalmente, deberá definirse la empresa que fungirá como Empresa Líder del Consorcio la cual deberá acreditar participación mínima del cincuenta y un por ciento (51%) en la estructura del Consorcio, a fin de garantizar el cumplimiento integral de los requisitos.</p> <p>El Consorcio precalificado no podrá cambiar sus integrantes ni su líder para participar en el proceso licitatorio. Solo se permitirá ajustar los porcentajes de participación y únicamente con autorización previa y expresa de ENA SUR, S.A.</p> <p>Dos o más empresas precalificadas de forma individual podrán consorciarse en la fase de licitación previa autorización expresa de ENA SUR, S.A.</p> <p>En ningún caso, una vez conformada la Lista de Precalificados ni durante las etapas posteriores del proceso licitatorio, se permitirá la conformación de Consorcios entre dos o más Proponentes que hayan sido precalificados bajo la modalidad de Consorcio.</p> <p>El Consorcio o Asociación Accidental deberá presentar junto con su Propuestas de Precalificación el correspondiente Convenio, preparado sustancialmente</p>								

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten checkmark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable Sí/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consortio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consortio Terrestre Sur	Proponente #5: Consortio TCC Panamá	Proponente #6: Consortio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
	conforme al formulario contenido en el Capítulo V, debidamente suscrito por el representante legal o apoderado autorizado de cada integrante y autenticado ante Notario Público o, cuando corresponda, apostillado o legalizado si proviene del extranjero.								
6	A6 Declaración jurada sobre medidas de retorsión. Presentar la Declaración Jurada sobre Medidas de Retorsión, según formulario incluido en el Capítulo V, firmada por el representante legal o apoderado de la persona jurídica, debidamente autenticada por un Notario Público (Ley 58 de 12 de diciembre de 2002), apostillado o legalizado. En caso de que el Proponente se presente en Consortio o Asociación Accidental, este requisito aplica a todos los miembros del Consortio o Asociación Accidental.	SI	P	P	P	P	P	P	P
7	A7 Declaración jurada de acciones nominativas. El Proponente deberá presentar, junto con su Propuesta de Precalificación, una Declaración Jurada mediante la cual ratifique que la totalidad de las acciones de la persona jurídica que participa han sido emitidas en forma nominativa. La Declaración Jurada deberá estar firmada por el representante legal o apoderado debidamente autorizado de la persona jurídica y autenticada ante Notario Público o, cuando corresponda, apostillada o legalizada si proviene del extranjero. Cuando el Proponente participe en Consortio o Asociación Accidental, este requisito aplicará individualmente a cada uno de sus integrantes. Asimismo, deberá identificarse la composición accionaria de la persona jurídica, indicando el nombre de los accionistas que posean una participación igual o superior al cinco por ciento (5%) del	SI	P	P	P	P	P	P	P

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures and initials]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable Si/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consortio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consortio Terrestre Sur	Proponente #5: Consortio TCC Panamá	Proponente #6: Consortio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
	capital social, así como el porcentaje de participación correspondiente a cada uno.								
8	<p>A8 Declaración jurada de veracidad y autenticidad de la información. El Proponente deberá presentar una Declaración Jurada mediante la cual el representante legal o apoderado debidamente autorizado manifieste, bajo la gravedad de juramento, que toda la información, datos y documentos incluidos en la Propuestas de Precalificación han sido suministrados de manera veraz, completa y auténtica. Mediante esta declaración, el Proponente deberá ratificar que los documentos aportados corresponden fielmente a sus originales, que no han sido alterados y que la experiencia técnica acreditada se ajusta a lo declarado, correspondiendo a contratos debidamente ejecutados, finalizados y recibidos a satisfacción por el respectivo Contratante. La Declaración Jurada deberá estar debidamente firmada y autenticada ante Notario Público. En caso de que sea otorgada fuera de la República de Panamá, deberá presentarse apostillada conforme al Convenio de La Haya o, en su defecto, legalizada por las autoridades competentes, y acompañada de su traducción oficial al idioma español cuando corresponda. Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido individualmente por cada uno de sus integrantes.</p>	SI	P	P	P	P	P	P	P
9	<p>A9 Declaración jurada de no incapacidad legal para contratar. El Proponente deberá presentar una Declaración Jurada de No Incapacidad Legal para Contratar, mediante la cual su representante legal o apoderado debidamente autorizado declare, bajo la gravedad de juramento, que se encuentra</p>	SI	P	P	P	P	P	P	P

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsancionable Si/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascón Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consortio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consortio Terrestre Sur	Proponente #5: Consortio TCC Panamá	Proponente #6: Consortio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Mecó, S.A.
	<p>legalmente habilitado para participar en el procedimiento de selección y para celebrar contrato con ENA SUR, S.A., de conformidad con la legislación aplicable y las disposiciones establecidas en las presentes Bases de Precalificación.</p> <p>A través de esta declaración, el Proponente deberá certificar que no se encuentra incurso en causales de impedimento, exclusión o inhabilitación, incluyendo, entre otras, sanciones vigentes, procesos de quiebra o insolvencia, antecedentes de resolución administrativa de contratos por incumplimiento, ni condenas ejecutoriadas vinculadas a delitos contra la administración pública, corrupción o delitos patrimoniales en ninguna jurisdicción, dentro del período establecido.</p> <p>Asimismo, el Proponente deberá declarar que ni la empresa ni sus accionistas, socios o directores se encuentran incluidos, ni controlados directa o indirectamente por personas o entidades incluidas, en listas de sanciones internacionales, tales como las emitidas por la Office of Foreign Assets Control (OFAC), incluyendo la Specially Designated Nationals and Blocked Persons List (SDN List), ni vinculados con Estados o jurisdicciones sujetas a embargos o restricciones financieras internacionales u otra causal contemplada en las presentes Bases.</p> <p>La Declaración Jurada deberá estar debidamente firmada y autenticada ante Notario Público. En caso de que sea otorgada fuera de la República de Panamá, deberá presentarse apostillada conforme al Convenio de La Haya o, en su defecto, legalizada por las autoridades competentes, y acompañada de su traducción oficial al idioma español cuando corresponda.</p> <p>Cuando el Proponente participe en Consortio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido</p>								

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable Si/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consorcio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consorcio Terrestre Sur	Proponente #5: Consorcio TCC Panamá	Proponente #6: Consorcio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
	individualmente por cada uno de sus integrantes, siendo extensivas las consecuencias de cualquier falsedad o causal de inhabilitación al Consorcio en su conjunto.								
10	<p>A10 Declaración jurada de ausencia de conflictos de interés.</p> <p>El Proponente deberá presentar una Declaración Jurada de Ausencia de Conflictos de Interés, mediante la cual su representante legal o apoderado debidamente autorizado declare, bajo la gravedad de juramento, que participa en el procedimiento de Precalificación con plena independencia técnica, administrativa y financiera.</p> <p>A través de esta declaración, el Proponente deberá certificar que no mantiene vínculos societarios, contractuales, comerciales o de cualquier otra naturaleza con otros Proponentes del proceso que puedan generar situaciones de conflicto de interés, afectar la libre competencia, comprometer la transparencia o alterar la igualdad de trato entre Proponentes.</p> <p>Asimismo, el Proponente deberá declarar que no se encuentra controlado, administrado ni es propiedad, directa o indirectamente, de otra empresa Proponente en el mismo procedimiento.</p> <p>La Declaración Jurada deberá estar debidamente firmada y autenticada ante Notario Público. En caso de que sea otorgada fuera de la República de Panamá, deberá presentarse apostillada conforme al Convenio de La Haya o, en su defecto, legalizada por las autoridades competentes, y acompañada de su traducción oficial al idioma español cuando corresponda.</p> <p>Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental, este requisito deberá ser cumplido individualmente por cada uno de sus integrantes.</p>	SI	P	P	P	P	P	P	

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten marks]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable Sí/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consortio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consortio Terrestre Sur	Proponente #5: Consortio TCC Panamá	Proponente #6: Consortio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
11	A11 Aviso de Operaciones. Aviso de operaciones vigente, en el que conste que las actividades allí declaradas guardan relación con el objeto contractual. La documentación que certifique este requisito puede acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Este requisito aplica a todos los miembros del Consorcio o asociación accidental. Los Proponentes o miembros de consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar debidamente legalizado o apostillado, el documento homólogo que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada. No obstante, de resultar precalificado el proponente deberá presentar en los actos licitatorios posteriores según sea el caso, el documento que acredite que se encuentran autorizadas para operar comercialmente en Panamá.	SI	P	P	P	P	P	P	P
12	B1 Carta bancaria La(s) carta(s) deberá(n) certificar el saldo actual en cifras y que el Proponente mantiene durante los últimos tres (3) meses, contados a partir de la fecha de publicación de las Bases de Precalificación Actualizadas (es decir, diciembre, enero y febrero) un saldo promedio no inferior en cuentas bancarias de UN MILLON DE DÓLARES (USD 1,000,000.00) y que cuenta con la capacidad para optar por una facilidad crediticia o línea de crédito por un monto equivalente a DIEZ MILLONES DE DÓLARES (USD 10,000,000.00). La certificación deberá indicar la fecha de inicio de la relación bancaria y confirmar que el Proponente mantiene una relación activa con la entidad emisora de al menos un (1) año. En caso de presentarse más de una carta, los montos podrán acumularse para efectos de cumplir con la exigencia establecida. El tipo de cambio aplicable será el	SI	P	P	P	P	P	P	P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanción Si/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consorcio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consorcio Terrestre Sur	Proponente #5: Consorcio TCC Panamá	Proponente #6: Consorcio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Mecó, S.A.
	<p>correspondiente a la fecha de emisión de la carta por parte de la entidad bancaria. Cuando el Proponente participe en Consorcio o Asociación Accidental además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.</p> <p>La conversión de moneda, en caso de requerirse, deberá ser presentada y certificada por un contador público autorizado para ejercer en la República de Panamá, de conformidad con el procedimiento establecido en los criterios para la conversión monetaria de las presentes Bases de Precalificación.</p>								
13	<p>B2 Estados Financieros. El Proponente deberá presentar los estados financieros auditados correspondientes a los años fiscales 2022, 2023, 2024 y 2025 (este último, si lo tuviesen) elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF / IFRS) y auditados por una firma de auditoría independiente. Se debe incluir como mínimo, el Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Flujo de Efectivo, el Estado de Cambios en el Patrimonio con sus correspondientes opiniones y notas. En caso de estar originalmente presentados en una moneda distinta al dólar, se deberá presentar además una versión en dólares americanos, certificada por una firma auditora panameña, debidamente autenticada.</p> <p>El Proponente deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes índices financieros mínimos (año 2024 / 2025), mediante la presentación de los Formularios correspondientes establecidos en el Capítulo V.</p> <p>En caso de participación mediante Consorcio, este requisito deberá ser</p>	NO	P	P	P	P	P	P	P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten mark]

[Handwritten initials]

[Handwritten initials]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanción Sí/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consortio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consortio Terrestre Sur	Proponente #5: Consortio TCC Panamá	Proponente #6: Consortio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
	<p>acreditado de la siguiente forma:</p> <p>Renglón 2 – Tramo Terrestre además del líder que ostenta el 51%, este requisito podrá ser complementado por otro de sus integrantes siempre que cuente con un porcentaje de participación igual o superior al 30%.</p> <p>Dichos índices constituyen requisitos de elegibilidad financiera. En caso de estados financieros consolidados, estos podrán ser presentados siempre que la casa matriz y/o sucursal participe en el proceso como empresa líder del proponente, siendo válidos en tal condición. No se aceptarán estados financieros combinados.</p> <p><input type="checkbox"/> Razón de Solvencia. Formulario PRE-10 Índice mínimo mayor o igual a 1.00. Fórmula: Activos Circulantes / Pasivos Circulantes.</p> <p><input type="checkbox"/> Índice de Endeudamiento. Formulario PRE-11 Índice máximo menor o igual a 0.80. Fórmula: Pasivos Totales / Activos Totales.</p> <p><input type="checkbox"/> Patrimonio Neto Mínimo. Formulario PRE-12 El Proponente deberá acreditar un patrimonio neto mínimo. Fórmula: Activos Totales - Pasivos Totales.</p> <p>Renglón 2 – Tramo Terrestre Patrimonio neto mínimo mayor o igual a USD 20,000,000.00.</p>								
14	<p>C1 Experiencia Técnica Mínima El Proponente deberá acreditar al menos un (1) contrato, bajo la modalidad de estudio, diseño y construcción o solo construcción, correspondiente a obras de naturaleza y complejidad similar, por un monto mínimo de CUARENTA MILLONES</p>	NO	P	P	P	P	P	P	P

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Large handwritten checkmark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures]

[Handwritten signatures and initials]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable Si/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consorcio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consorcio Terrestre Sur	Proponente #5: Consorcio TCC Panamá	Proponente #6: Consorcio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Mecco, S.A.
	DE DÓLARES AMERICANOS (USD 40,000,000.00) y con un mínimo de dos (2) carriles por sentido, debidamente culminado y recibido a satisfacción por el Contratante; o, en su defecto, un contrato en ejecución con un avance físico verificable igual o superior al noventa por ciento (90%), siempre que se aporte el contrato, certificaciones oficiales del porcentaje de avance y documentación emitida por el Contratante que respalde el cumplimiento sustancial del alcance. Se entenderá por obras de naturaleza y complejidad similar aquellas que involucren infraestructura vial terrestre, tales como proyectos de construcción, ampliación o rehabilitación de carreteras, autopistas, corredores urbanos, intercambiadores viales, pasos elevados y demás obras propias de sistemas viales de alta capacidad.								
15	C2 Proponentes con experiencia en construcción – Subcontratista de Diseño Nominado. Cuando el Proponente acredite su experiencia específica exclusivamente bajo la modalidad de Construcción, deberá incluir en su Propuestas de Precalificación un Subcontratista Nominado de Diseño, quien será responsable de la elaboración y coordinación integral de los Estudios y Diseños del Proyecto. No obstante, se precisa que, en caso de optar por un diseñador nominado, este deberá ser una sola empresa, no permitiéndose la conformación de consorcios de diseñadores. Sin perjuicio de lo anterior, si el proponente decide participar en ambos renglones, podrá nominar distintos diseñadores para cada uno, dado que se trata de expedientes independientes.	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	P	N/A	N/A

Renglón 2 – Tramo Terrestre

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable Si/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consortio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consortio Terrestre Sur	Proponente #5: Consortio TCC Panamá	Proponente #6: Consortio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Mecó, S.A.
	<p>Experiencia mínima en diseño de autopistas y/o autovías de alta capacidad. El Subcontratista Nominado de Diseño deberá acreditar experiencia en la elaboración de estudios y diseños de infraestructura vial correspondiente a autopistas y/o autovías de alta capacidad. Para efectos del presente requisito, se considerarán únicamente aquellos contratos de consultoría, ingeniería o diseño debidamente finalizados y recibidos a satisfacción por el Contratante, que hayan incluido el desarrollo de los estudios y diseños de infraestructura vial para autopistas y/o autovías.</p> <p>El Subcontratista Nominado de Diseño deberá acreditar, como mínimo, la participación en al menos tres (3) contratos de diseño que haya contemplado el desarrollo de una autopista y/o autovía con una longitud igual o superior a veinte (20) kilómetros, cuya sección transversal incluya tres (3) o más carriles por sentido de circulación.</p> <p>Para efectos de verificación del presente requisito, el Proponente deberá presentar documentación que permita acreditar de manera verificable la ejecución del diseño, incluyendo certificaciones del Contratante, actas de recepción del diseño, contratos que evidencien la participación del Proponente en los trabajos de ingeniería correspondientes.</p>								
16	<p>C3 Proponentes extranjeros - Subcontratista Nominado de Construcción.</p> <p>Renglón 2 -Tramo Terrestre</p> <p>Cuando el Proponente sea una Persona Jurídica extranjera, su participación en el presente procedimiento de Precalificación de contratista estará condicionada a su asociación con una empresa panameña, ya sea mediante la constitución de un Consortio o mediante la nominación de un Subcontratista Nominado de Construcción</p>	NO	N/A	P	P	P	P	N/A	P

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsanable Si/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consorcio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consorcio Terrestre Sur	Proponente #5: Consorcio TCC Panamá	Proponente #6: Consorcio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Mecó, S.A.
	<p>con una participación no inferior al treinta por ciento (30%).</p> <p>Si la asociación se formaliza mediante un Consorcio en el que participe al menos una empresa panameña con el porcentaje mínimo de participación exigido para el renglón correspondiente, el Proponente extranjero no estará obligado a nominar un Subcontratista Nominado de Construcción. En tal caso, la empresa panameña integrante del Consorcio deberá cumplir con los requisitos de experiencia técnica exigidos en las presentes Bases de Precalificación, en la misma medida en que se exigirían al Subcontratista Nominado de Construcción.</p> <p>En los demás casos, el Proponente extranjero deberá nominar obligatoriamente un Subcontratista de Construcción panameño, quien será objeto de verificación y deberá cumplir con los requisitos de capacidad jurídica y experiencia técnica exigidos. La nominación deberá formalizarse mediante una Declaración Jurada de Subcontratista Nominado PRE-14, debidamente suscrita por el Proponente. Además de presentar una Carta de Compromiso de Subcontratación PRE-15 debidamente suscrita por el Subcontratista Nominado, en la cual asuma la responsabilidad de la ejecución del alcance específico de los trabajos a ejecutar y el porcentaje de participación correspondiente.</p> <p>El Subcontratista Nominado deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estar legalmente constituido en la República de Panamá; • Contar con aviso de operación vigente; • Mantener registro activo ante la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura (JTIA); • El Subcontratista Nominado de Construcción deberá acreditar experiencia 								

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

#	Requisitos de las Bases de Precalificación	Subsancionable Sí/No	Proponente #1 Constructora Rodsa, S.A.	Proponente #2: Sucursal de Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	Proponente #3 Consortio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Proponente #4 Consortio Terrestre Sur	Proponente #5: Consortio TCC Panamá	Proponente #6: Consortio C&T Ampliación CS	Proponente #7 Constructora Meco, S.A.
	<p>técnica en la ejecución de obras de infraestructura vial, demostrando como mínimo:</p> <p>(i) la ejecución satisfactoria de al menos un (1) contrato de construcción y/o ampliación de carreteras por un monto no inferior a VEINTE MILLONES DE DÓLARES AMERICANOS (USD 20,000,000.00), debidamente finalizado y recibido a satisfacción por el Contratante; y</p> <p>(ii) la ejecución de al menos dos (2) puentes sobre cuerpos de agua, tales como ríos, quebradas, esteros o similares, con una longitud mínima de treinta (30) metros cada uno. PRE-16</p> <p>Todos los formularios de este apartado y documentos de respaldo que los acompañen deberán estar debidamente firmados por el representante legal o apoderado autorizado y autenticado ante Notario Público. En caso de que sean otorgados fuera de la República de Panamá, deberán presentarse apostillados conforme al Convenio de La Haya o, en su defecto, legalizados por las autoridades competentes, y acompañada de su traducción oficial al idioma español cuando corresponda.</p> <p>Cuando el Proponente participe en Consortio o Asociación Accidental, este requisito aplicará conforme a la estructura y responsabilidades definidas en el Acuerdo de Consortio y firmada por el representante legal del consorcio.</p>								
17	Copia digital	----	USB SI	USB SI	USB SI	USB SI	USB SI	USB SI	USB SI

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Large handwritten mark]

[Handwritten marks]

OBSERVACIONES E INCIDENCIAS

No habiendo nada más que agregar respecto de la recepción de propuestas correspondientes al Renglón 2 – Tramo Terrestre, se da por concluida esta etapa siendo las dos y veintisiete minutos (2: 27p.m.) del día antes indicado.

Para constancia, firman:

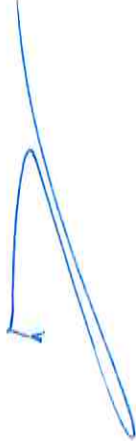
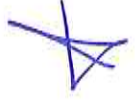


Nombre: Esra De Geracia H
Cargo: Valiente
ENA SUR, S.A.

Nombre: Andrés Rodríguez
Cargo: Abogado
ENA SUR, S.A.

Nombre: ANGELA JHELEN
Cargo: Apoyada
ENA SUR, S.A.







Nombre: Andrés Rodríguez
Cargo: Abogado
CONSULTOR

Nombre: Paula Sandoval
Cargo: Abogada
CONSULTOR





F2
#1
AUF

PARTICIPANTES / PROponentES PRESENTES

REngLÓN 2 – TRAMO TERRESTRE

No.	Nombre de la empresa / consorcio	Nombre del representante	Cédula / Pasaporte	Firma
1	Constructora Rodsa, S.A.	RICARDO ORTIZ	2-706-22210	
2	Obrascon Huarte Lain S.A. Panamá	ANA MARIA PIAZUELO	E-8-116413	
3	Consorcio Ampliación Corredor Sur Terrestre	Ariel Garcia Ochoa	N13889040	
4	Consorcio Terrestre Sur	Francisco Ramirez	RD6537494	
5	Consorcio TCC Panamá	CONCEPCION GONZALEZ	G29460510	
6	Consorcio C&T Ampliación CS	HELEN HERNANDEZ	9-707-1958	
7	Constructora Meco, S.A.	FABIO BARONA	N-20-1888	